

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 15 de febrero de 2023 y tomando en consideración la emergencia y contingencia sanitaria y la sana distancia, generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), a fin de reducir a un mínimo posible el desplazamiento de personas; es por lo que se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia, las personas cuyos nombres se mencionan a continuación, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco:

Nombre:	Representa a:	Participación:
M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Presidente Suplente
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Secretaría de Finanzas	Vocal suplente
Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	Vocal Propietario
M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	Vocal suplente
Mtro. Rodger de Jesús Herrera Rodríguez	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Vocal suplente
C. Elías Vera Aguayo	Secretaría de Turismo	Vocal suplente
L.A. Raúl Montoya González	Secretaría de la Función Pública	Comisario D
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. en su carácter de Fiduciaria	Invitado permanente
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamiento	Coordinador Administrativo
Lic. Reyna María Riqué Correa	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas	Secretaria de Actas

Para iniciar la sesión, la M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, da la más cordial bienvenida a los asistentes.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra la Lic. Reyna María Riqué Correa, en su calidad de secretaria de Actas, procede a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos de la Coordinación Administrativa del Fideicomiso, e informa al Presidente suplente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

La M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Regla Séptima de las Reglas de Operación vigentes, declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra la M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente, somete a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día, el cual, se envió previamente para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico.

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del proyecto denominado "Proyecto de Inversión para la producción, Industrialización y Comercialización de Semilla de Calabaza Pipiana Chihua".

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

4. Presentación y en su caso aprobación en seguimiento a FIDEET 07SE-27092022-A16, para la continuidad del proyecto segunda etapa de la "Agro nave industrial procesadora de coco del Ejido San Rafael".
5. Informe del cambio de domicilio de 1 beneficiario del Programa Fondo Capital Semilla.
6. Clausura de la segunda sesión extraordinaria de 2023.

Después de dar lectura a los temas a tratar en la presente sesión y de acuerdo con las manifestaciones vertidas por los miembros del Comité Técnico, se modifica el orden del día, para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum,
2. Lectura y aprobación del orden del día,
3. Aprobación de prórroga al FINTAB relativa al cobro de recursos recuperables por la cantidad de \$1,000,000.00;
4. Informe del cambio de domicilio de 1 beneficiario del Programa Fondo Capital Semilla;
5. Informe de solicitud para la adquisición de equipos adicionales dentro del proyecto denominado "PROYECTO EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN LABORATORIO ACREDITADO DE SERVICIOS ANALÍTICOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DENTRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA PALMA DE ACEITE (CIISPALMA);
6. Informe del cambio de cuenta del proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016, "tradición, sabor y aventura";
7. Nombramiento del representante del FIDEET ante Finanzas como trámite para el registro anual de fideicomisos,
8. Fe de erratas al Acuerdo-01S0-17012023-A18 del Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa,
9. Informe del cierre del proyecto Festival de la Butifarra 2018 4ª Edición;
10. Informe del cierre del proyecto 9º Festival del Chocolate 2018;

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

11. Informe del cierre del proyecto 7mo. Festival de la Butifarra 2022;
12. Informe respecto al punto #2 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21
13. Clausura de la segunda sesión extraordinaria de 2023.

ACUERDO-02SE-15022023-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Séptima de las Reglas de operación aprueban la modificación del Orden del Día para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023.

3. Aprobación de prórroga al FINTAB relativa al cobro de recursos recuperables por la cantidad de \$1,000,000.00

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el coordinador administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el coordinador administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico del oficio SEDEC/DGFF/FINTAB/004/2023, de fecha 17 de enero de 2023 en donde el coordinador administrativo del FINTAB solicita una prórroga por un plazo de 12 meses respecto al pago de la cantidad del \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) derivados de la solicitud de apoyo recuperable que en fecha 26 de noviembre de 2015 el entonces Comité del FINTAB autorizó mediante acuerdo FINTAB-SO31-A2-26-11-15 por un monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales solo se les ministró el millón arriba mencionado. Toda vez que ese Fideicomiso ha iniciado las gestiones para solicitar ante la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente una ampliación a su presupuesto, para estar en posibilidad de cumplir con el pago correspondiente. **(Anexo 1)**

Dicha solicitud de prórroga fue autorizada por el Comité del FINTAB durante su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, bajo acuerdo SO05-12122022-A13.

Cabe recordar, que dicho recurso tenía como plazo de vencimiento el 8 de febrero de 2023.

Derivado de lo anterior se solicita a este Comité la autorización para la prórroga solicitada por el FINTAB.

El Comité Técnico por unanimidad de votos adopta el siguiente:

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

ACUERDO-02SE-15022023-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso F) del Primer Convenio Modificadorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso F) de las reglas de Operación, aprueban una prórroga por un plazo de hasta 12 meses respecto al pago de la cantidad del \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), que tiene el Fideicomiso Industrial de Tabasco (FINTAB) con el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), haciéndole de conocimiento al FINTAB, que sí está dentro de sus posibilidades y sí contara con el recurso que adeuda antes de la fecha señalada, lo hará de conocimiento al FIDEET y realizará la transferencia correspondiente.

4. Informe del cambio de domicilio de 1 beneficiario del programa Fondo Capital Semilla.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico del cambio de domicilio fiscal del beneficiario del programa Fondo Capital Semilla de nombre [REDACTED] con número de folio SEM-0021.

El domicilio que presentó al momento de realizar la solicitud y al cual se le realizó la visita de supervisión fue el ubicado en [REDACTED].

El domicilio actual es el ubicado en: [REDACTED].

Presentando su constancia de situación fiscal con el nuevo domicilio, así como el comprobante de domicilio correspondiente. (Anexo 2)

ACUERDO-02SE-15022023-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento del cambio de domicilio fiscal del beneficiario del programa Fondo Capital Semilla de nombre [REDACTED] con número de folio SEM-0021.

5.- Informe de solicitud para la adquisición de equipos adicionales dentro del proyecto denominado "Proyecto, equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

del centro de investigación e innovación para la sustentabilidad de la palma de aceite (CIISPALMA)".

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico del escrito de fecha 03 de febrero de 2023, enviado por el responsable técnico del proyecto DENOMINADO "Proyecto, Equipamiento y Puesta en Marcha de un Laboratorio Acreditado de Servicios Analíticos de Alimentos y Bebidas dentro del Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA)", Mtro. [REDACTED], en el cual informa y solicita la autorización para realizar algunos cambios dentro del rubro del proyecto denominado **"ADQUISICIONES DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO"** en el que se designó un monto para ejercer de \$7,102,459.96 (Siete millones ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.) de los cuales, derivado de las eficiencias en las gestiones realizadas con los proveedores de dichos equipos, queda sin ejercer el monto de **\$2,274,769.70 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 70/100 M.N.) . (Anexo 3)**

Asimismo, refiere que con base a los requerimientos del laboratorio de alimentos se requiere adquirir dentro de la partida antes mencionada 18 equipos y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho laboratorio y cuyo costo puede ser absorbido por el recurso sin ejercer.

Es importante mencionar que esta autorización no afectará los montos y rubros originalmente establecidos en el convenio firmado con el FIDEET.

Por lo anterior expuesto, se solicita a este Comité determine si es viable o no la solicitud expuesta.

Por lo que el Comité Técnico acuerda lo siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A05

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento de la solicitud de autorización para realizar algunos cambios dentro del rubro del proyecto denominado **"ADQUISICIONES DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO"** en el que se designó un monto para ejercer de \$7,102,459.96 (Siete millones ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N.) de los cuales, queda sin ejercer el monto de **\$2,274,769.70 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 70/100 M.N.)**; e instruyen al Coordinador Administrativo proceder a la verificación física del

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

lugar y se analicen los documentos presentados para someterse nuevamente al Comité Técnico para determinar la viabilidad de la solicitud presentada.

6.- Informe del cambio de cuenta del proyecto 1er. Festival agroturístico de la Chontalpa 2016, "tradición sabor y aventura"

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa lo siguiente:

En la pasada Primera Sesión ordinaria, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó la ministración pendiente del proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura, por un monto de \$701,200.00 (Setecientos un mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual, el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, (CANACO SERVYTUR CÁRDENAS), el C. [REDACTED], mediante escrito de fecha de 16 de enero de 2023 informó que el número de la cuenta bancaria destinada para la ejecución de los recursos antes mencionados era la Cuenta BBVA Bancomer con la clave interbancaria [REDACTED] a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco.

Sin embargo, con fecha 02 de febrero de 2023, el representante de la CANACO SERVYTUR CÁRDENAS) arriba mencionado, envió nuevo escrito donde notifica de una nueva cuenta bancaria para que le sean depositados los recursos pendientes de ministrar, siendo la siguiente:

Cuenta BBVA Bancomer Sucursal [REDACTED], Plaza Cárdenas, [REDACTED] con la clave interbancaria [REDACTED], a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco. (Anexo 4)

Por lo tanto, queda sin efecto la cuenta enviada en el escrito de fecha 16 de enero 2023.

Por lo que el Comité Técnico acuerda lo siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, derivado del Acuerdo 06SO-16122022-A09, y del acuerdo-01SO-17012023-A17, donde los citados miembros toman conocimiento que el Proyecto 1er Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016, Tradición, Sabor y Aventura, sería ministrado la cantidad de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el sujeto de

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

apoyo CANACO SERVYTUR CÁRDENAS, presentara las facturas correspondientes a dicho monto y su debida comprobación, aclarando que mediante acuerdo-01SO-17012023-A17, el Organismo intermedio proporcionó la cuenta aperturada para este proyecto [REDACTED] con la clave interbancaria [REDACTED] a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED] no obstante mediante escrito fecha 02 de febrero de 2023, el representante de la CANACO SERVYTUR CÁRDENAS, envió nuevo escrito donde notifica de una nueva cuenta bancaria para que le sean depositados los recursos pendientes de ministrar. Siendo la siguiente: Cuenta BBVA Bancomer Sucursal [REDACTED] Plaza Cárdenas, [REDACTED], con la clave interbancaria [REDACTED], a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco; por lo que aprueban se realice el pago contra cuentas por pagar de la ministración pendiente para el proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura, por un monto de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera: con el acuerdo FIDEET-SO38-A3-29-04-2016, la cantidad de \$269,200.00 (doscientos sesenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N), mismos que se encuentran disponible, y con el acuerdo monetario 01SO-17012023-A17 la diferencia por la cantidad de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N), para lo cual se instruye a la fiduciaria a realizar ambos pagos conforme se lo solicite el Coordinador Administrativo Cuenta BBVA Bancomer Sucursal [REDACTED] Plaza Cárdenas, [REDACTED], con la clave interbancaria [REDACTED] a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED]

7.- Nombramiento del Representante del FIDEET ante Finanzas.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso y en atención al correo electrónico enviado a este Fideicomiso el 20 de enero de 2023, por parte del Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Coordinador General de Inversiones y Fideicomisos, con respecto al registro anual de Fideicomisos, y en términos de lo dispuesto en la Fracción I, del artículo 178, Título Quinto del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 18 de enero del presente año, solicita al Comité Técnico el nombramiento del Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del FIDEET como el Representante del Fideicomiso ante la Secretaría de Finanzas. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con los estatutos previamente mencionados y proceder con la renovación del Registro Estatal de los Fideicomisos Públicos, la cual se realiza anualmente.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen el inciso T) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y el inciso T) Regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban que el Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del FIDEET sea el Representante del Fideicomiso ante la Secretaría de Finanzas. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con los estatutos previamente mencionados y proceder con la renovación del Registro Estatal de los Fideicomisos Públicos, la cual se realiza anualmente.

8.- Fe de erratas al Acuerdo-01S0-17012023-A18 del Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico de la fe de erratas al acuerdo ACUERDO-01S0-17012023-A18, en el que se aprobaron 50 proyectos del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa, en el cual va incluido [REDACTED], con RFC [REDACTED], siendo lo correcto [REDACTED] con RFC [REDACTED].

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento de la fe de erratas al acuerdo ACUERDO-01S0-17012023-A18, en el que se aprobaron 50 proyectos del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa, en el cual va incluido el [REDACTED] con RFC [REDACTED], siendo lo correcto [REDACTED] con [REDACTED].

9.- Informe del cierre del proyecto Festival de la Butifarra 2018 4ª Edición

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que con fecha 26 de octubre de 2022 se realizó la ministración pendiente por el monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), al sujeto de apoyo Consejo Coordinador

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

Empresarial de Tabasco AC, del proyecto **FESTIVAL DE LA BUTIFARRA 2018, 4ª Edición**; autorizado mediante acuerdo 07SE-27092022-A07.

Mediante oficio No. CCET/441/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, el presidente del CCET, hizo entrega de la factura que avala la última ministración del proyecto antes mencionado, la cual cuenta con su verificación ante el portal del SAT.

Asimismo, mediante oficio CCET/442/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, hace entrega de la factura emitida por el proveedor que llevó a cabo el evento al CCET por el mismo monto; la cual va a acompañada de la verificación ante el SAT y la transferencia realizada a dicho proveedor.

El 08 de febrero de 2023, mediante oficio no. CCET/580/2023, el CCET, solicita el cierre del proyecto, haciendo entrega de los avances físicos financieros hasta enero 2023, estados de cuenta bancarios, reporte final y acuse de cancelación de la cuenta bancaria. **(Anexo 5)**

Por lo tanto, se da por cerrado el proyecto Festival de la Butifarra 2018 4ª Edición.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificadorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto Festival de la Butifarra 2018, 4ª Edición; por lo que se girará el oficio correspondiente al Organismo Intermedio para su conocimiento.

10.- Informe del cierre del proyecto 9º Festival del Chocolate 2018

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que con fecha 30 de diciembre de 2022 se realizó la ministración pendiente por el monto de \$4,00,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), al sujeto de apoyo Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco AC, del proyecto **9º Festival del Chocolate 2018**; autorizado mediante acuerdo SE04-A3-19-10-2018.

Mediante oficio No. CCET/558/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, el presidente del CCET, hizo entrega de la factura que avala la última ministración del proyecto antes mencionado, la cual cuenta con su verificación ante el portal del SAT.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

Asimismo, hace entrega de la factura emitida por el proveedor que llevó a cabo el evento al CCET por el mismo monto; la cual va acompañada de la verificación ante el SAT y la transferencia realizada a dicho proveedor.

El 08 de febrero de 2023, mediante oficio no. CCET/578/2023, el CCET, solicita el cierre del proyecto, haciendo entrega de los avances físicos financieros hasta enero 2023, estados de cuenta bancarios, reporte final y acuse de cancelación de la cuenta bancaria. **(Anexo 6)**

Por lo tanto, se da por cerrado el proyecto 9º Festival del Chocolate 2018.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A10

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto 9º Festival del Chocolate 2018; por lo que se girará el oficio correspondiente al Organismo Intermedio para su conocimiento.

11.- Informe del cierre del proyecto 7mo. festival de la butifarra 2022

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que con fecha 08 de febrero de 2023, mediante oficio CCET/583/2023, el Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco hizo entrega de la documentación comprobatoria relativa al proyecto 7mo. Festival de la Butifarra 2022, el cual se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre de 2022, y que fue aprobado mediante acuerdo 07SE-27092022-A14. Haciendo entrega de la siguiente documentación:

- ✓ Documentos del proveedor
- ✓ Contrato de prestación de servicios
- ✓ Facturas y comprobantes de pago
- ✓ Avances físicos financieros
- ✓ Estados de cuenta bancarios
- ✓ Reporte final del proyecto
- ✓ Acuse de cancelación de la cuenta bancaria
- ✓ Fe de hechos notariada
- ✓ Comprobación fotográfica impresa

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

- ✓ Así como la documentación de los 50 expositores que se presentaron en el festival, la cual consta de Constancia de Situación Fiscal, comprobante de domicilio e INE. (**Anexo 7**)

Por lo anterior expuesto, y previa opinión de los miembros del Comité Técnico, se da por concluido el proyecto denominado 7mo. Festival de la Butifarra 2022.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SE-15022023-A11

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificadorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto 7mo. festival de la butifarra 2022; por lo que se girará el oficio correspondiente al Organismo Intermedio para su conocimiento.

12.- Informe respecto al punto 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, hace de su conocimiento al Comité Técnico, lo siguiente:

Con fecha 31 de diciembre de 2018 la C. [REDACTED] quien fungía como Coordinadora Administrativa del FIDEET presentó su renuncia voluntaria (se anexa) con carácter de irrevocable, quedando el FIDEET sin una persona que tuviera el poder notarial para el manejo de las cuentas bancarias. Siendo el caso que en actas subsecuentes del año 2019 se dieron nombramientos como Coordinador Administrativo a distintos funcionarios públicos y finalmente en el acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019, bajo el número de ACUERDO FIDEET-SO03-A2-25-06-19 se designa al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios como Coordinador Administrativo del FIDEET, así mismo el Comité Técnico instruyó a la Fiduciaria a realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de poderes notariales con las facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito.

Ahora bien y después de obtener el poder notarial que lo faculta como Coordinador Administrativo el suscrito informó al Comité Técnico en la primera sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020, "que de una revisión realizada a las actas de

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

sesiones ordinarias y extraordinarias que obran en el fideicomiso, y para dar cumplimiento a la obligación de enterar las retenciones de ISR e IVA, mismas que deben ser a más tardar los días 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda dicha retención, se detectó el incumplimiento de los enteros por lo conceptos de ISR, retenciones por asimilados a salarios, ISR, retenciones por servicios profesionales e IVA, retenciones, de los periodos de noviembre 2015 y diciembre 2018; y para evitar alguna sanción por parte del SAT y que no se siguieran generando actualizaciones y recargo, así como evitar daño mayor al patrimonio del fideicomiso; se solicitó la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)". Autorizado mediante ACUERDO-SO01-13-03-2020-A29, el comité técnico aprueba e instruye al Coordinador Administrativo al pago de los impuestos retenidos, de honorarios asimilables al salario y sus accesorios por incumplimiento de retenciones, del mes de noviembre 2015 y diciembre 2018, hasta por un monto de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose realizar dicho pago por la cuenta BBVA Bancomer [REDACTED] del Fideicomiso 80626.

De lo anterior, se generaron las líneas de captura correspondientes a los periodos de noviembre 2015 y diciembre 2018, determinando las retenciones de impuestos y accesorios a pagar de la siguiente manera:

LINEA DE CAPTURA	FECHA DE PRESENTACION	TIPO DE DECLARACION	PERIODO DE LA DECLARACION	EJERCICIO	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	IVA RETENCIONES	ACTUALIZACIONES	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
[REDACTED]	16/04/2020	COMPLEMENTARIA	NOVIEMBRE	2015		\$7,228.00	\$7,711.00	\$3,057.00	\$12,226.00	\$30,222.00
[REDACTED]	16/04/2020	COMPLEMENTARIA	DICIEMBRE	2018	\$20,548.00	\$15,086.00		\$1,318.00	\$8,148.00	\$45,100.00
TOTALES					\$20,548.00	\$22,314.00	\$7,711.00	\$4,375.00	\$20,374.00	\$75,322.00

Derivado de lo anterior, el día 20 de abril del 2020, se realizaron los pagos por las cantidades de \$30,222.00 (treinta mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N) y \$45,100.00 (cuarenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N) de cuenta bancaria [REDACTED], con clave interbancaria [REDACTED] a nombre del fideicomiso 80626, haciendo un monto total de \$75,322.00 (treinta y cinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N) los cuales integran la cantidad de \$50,573.00 (cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N) de

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

impuestos y \$24,749.00 (veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N), de accesorios (actualizaciones y recargos).

Posteriormente, la L.C.P. y M.A. [REDACTED], auditó al Fideicomiso de manera externa el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, correspondiendo al número de auditoría SAGP/AEX/023/21, por lo que derivado de ello, en el punto número 002 de la misma, observó "Gastos improcedentes derivados de recargos y actualizaciones de impuestos federales pagados extemporáneamente", lo anterior, en virtud que se detectó que se realizaron pagos adicionales de actualización y recargos, ocasionados por el entero extemporáneo de la contribuciones de Impuestos Federales por concepto de ISR Retenciones Asimilables a Salarios, ISR Retenciones por Servicios Profesionales e IVA Retención correspondientes a los meses de noviembre 2015 y diciembre 2018, enterados durante el ejercicio 2020, por un importe de \$24,749.00 (veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N), los cuales fueron registrados en las cuentas contables "5-5-9, Otros gastos" y no se localizó evidencia del reintegro.

Por lo que, atendiendo a la recomendación correctiva realizada por la auditora "El Coordinador Administrativo, deberá presentar ficha de depósito por la cantidad \$24,749.00 (veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N), correspondiente al reintegro de recursos al fideicomiso ocasionados por el entero extemporáneo de los impuestos federales", por lo que el Coordinador Administrativo informa a este comité técnico que la obligación de haber realizado el pago de los impuestos, observados en la auditoría que se menciona, correspondió principalmente a otros servidores públicos, sin embargo, con la finalidad de que esta observación quede debidamente atendida, realizará el reintegro por el importe de \$24,749.00 (veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N), con sus propios recursos, para solventar esta observación.

Sin ninguna responsabilidad legal, reintegrará los recursos antes mencionados a la cuenta BBVA Bancomer [REDACTED] a nombre del Fideicomiso, con recursos propios para solventar dicha observación.

ACUERDO-02SE-15022023-A12

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento que la obligación de haber realizado el pago de los impuestos,


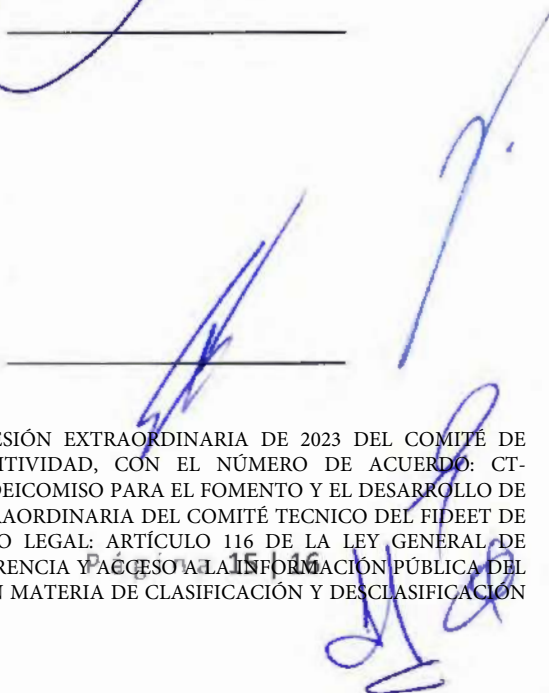
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.**

observados en la auditoría que se menciona, correspondió principalmente a otros servidores públicos, sin embargo, con la finalidad de que esta observación quede debidamente atendida, el Coordinador Administrativo informa que hará el reintegro por el importe de \$24,749.00 (Veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N), a la cuenta BBVA Bancomer [REDACTED] del Fideicomiso, con recursos propios para solventar la observación al punto 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21.

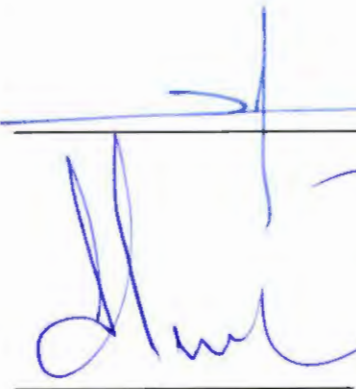



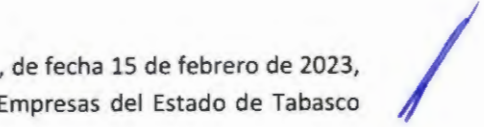
13.- Clausura de la 2da. Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del FIDEET.

Siendo las 14:20 horas el presidente del Comité Técnico agradeció a los asistentes, dándose por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Quinta Sesión Ordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en tres ejemplares originales el día 15 de febrero de 2023.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Suplente	M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez en su carácter de Presidente suplente y Subsecretaria de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	
Vocal	Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
15 DE FEBRERO DE 2023.

Vocal suplente	Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Coordinador General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	
Vocal suplente	C. Elías Vera Aguayo Subsecretario de Planeación y Desarrollo Turístico	
Vocal suplente	M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo Subdirectora de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	
Vocal suplente	Mtro. Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	
Secretaria de Actas	Lic. Reyna María Riqué Correa Directora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la SEDEC	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).